

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00080 DE 29 FEB 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DENTRO DE LA PLANTA DE
PERSONAL DE LA ENTIDAD

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la constitución Política, la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros principios el de eficiencia, economía y celeridad, para lo cual el Fondo Rotatorio de la Policía requiere coordinar algunas actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus propósitos.

Que de conformidad con el Decreto 091 de 2007 en el **Artículo 8. EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.** *Son empleos de libre nombramiento y remoción los siguientes: 1. Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, así como los que tengan asignadas funciones de asesoría en materias directas o de apoyo a la seguridad y defensa, así: Ministro, Viceministro, Superintendente, Gerente, Presidente o Director General o Nacional de entidad descentralizada adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial... Jefe de Oficina del Sector Defensa, Obispo y Vicario Castrense, Subdirector o Auditor del Sector Defensa, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa.*

Que de conformidad con el Decreto 091 de 2007 en el **Artículo 13.** *Establece: "...De la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción. La decisión para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de que trata el presente Decreto, corresponde a la respectiva autoridad Nominadora." Así mismo, el artículo 14 del mismo decreto dice: "... Criterios para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción.- Para los empleos de libre nombramiento y remoción, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que los caracteriza, el cumplimiento de los requisitos para el empleo, y los factores de seguridad, son los criterios que prevalecerán para su provisión..."*

Que mediante Oficio N° S-2015-206908/DITAF-JEFAT-29 de 17 de julio de 2015, el señor Director de Talento Humano de la Policía Nacional, presentó en comisión del servicio al señor Coronel **JUAN PABLO GUERRERO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.622 de Manizales (Caldas).

Que mediante Decreto N°1923 del 22 de septiembre de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional, destina en comisión permanente en la Administración Pública en el Fondo Rotatorio de la Policía, al señor Coronel **JUAN PABLO GUERRERO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.622 de Manizales (Caldas)

Que mediante oficio N° 20152600213211 del 09 de octubre de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública, remite pruebas de Meritocracia del señor Coronel **JUAN PABLO GUERRERO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.622 de Manizales (Caldas), para ocupar el empleo Subdirector Operativo Entidad Descentralizada, Código 1-2-1, Grado Salarial 19, alcanzado el resultado de 86.9%.

Que siguiendo instrucciones del señor Director General de la Entidad, el señor Coordinador del Grupo Talento Humano certifica que el señor Coronel **JUAN PABLO GUERRERO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.622 de Manizales (Caldas), cumple con los requerimientos mínimos exigidos; de conformidad con el Manual Específico de Funciones y sus resoluciones modificatorias, para desempeñar el siguiente empleo, de igual manera se indica que dentro de la planta del personal existe la vacante en el cargo y se hace necesario su cubrimiento así:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO SALARIAL	CANTIDAD
Subdirector General Entidad Descentralizada - Subdirector Operativo	1-2-1	19	1

Que Se realizó la publicación de la Hoja de Vida en la página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional, para conocimiento de la ciudadanía.

Que existe la viabilidad presupuestal suficiente para dicho nombramiento dentro de la planta de la Entidad, de conformidad con la certificación N° 003 del 29 de febrero de 2016.

Que la remuneración será de acuerdo con la escala salarial establecida en el Decreto No. 0190 del 07 de febrero de 2014.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al señor Coronel **JUAN PABLO GUERRERO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.622 de Manizales (Caldas), en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Subdirector General Entidad Descentralizada, Código 1-2-1, Grado Salarial 19, para desempeñarse como Subdirector Operativo, a partir del 01 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica mensual para el cargo, código y grado mencionado es el siguiente:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SAL.	SALARIO
Subdirección General Entidad Descentralizada -Subdirector Operativo	1-2-1-	19	\$ 6.380.774

PARÁGRAFO PRIMERO: La posesión se materializara mediante acta protocolaria firmada por el Servidor Público y el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo el posesionado deberá recibir la Inducción Específica por parte del Jefe Inmediato en el formato correspondiente, el cual entregará al Grupo Talento Humano, para que obre como antecedente en su historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. El Fondo Rotatorio de la Policía asume, con su presupuesto la erogación correspondiente, para lo cual remítase copia de la presente Resolución al Grupo Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno, acorde con lo consagrado en el Artículo 75 del Código Administrativo y de lo contencioso administrativo.

***NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada En Bogotá, D.C. a los 29 FEB 2016


Brigadier General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**
Director General

Elaboró: Alba Lucía Franco Restrepo – Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Revisó: Adm. Emp. William Sandoval Barrero – Coordinador Grupo Talento Humano
Revisó: Abog. Orlando Herrera Corpas – Asesor Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera
Vo.Bo: TC. Albeiro Ruiz Reyes – Subdirector Administrativo y Financiero

“SERVICIO CON PROBIDAD”

